

**ADMISION AL GRADO DE FÍSICA Y GRADO DE OPTICA Y OPTOMETRIA
PARA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES
ESPAÑÓLES O EXTRANJEROS. CURSO 2019-2020**

PLAZAS OFERTADAS:

GRADO DE FÍSICA: 5 PLAZAS

GRADO DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA: 5 PLAZAS

REQUISITOS DE ADMISIÓN:

De acuerdo con el artículo 1 del *Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales de la Universitat de València* pueden solicitar la admisión por cambio de estudios oficiales y/o universidad:

- Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos.
- Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación del título en España y que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos.

BAREMO QUE SE APLICARÁ:

- Rama de conocimiento, nota media del expediente académico y número de créditos aprobados y reconocibles.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ESTUDIANTE:

- Solicitud del interesado dirigida al Sr. Decano de la Facultat de Física.
- Fotocopia del DNI/pasaporte.
- Fotocopia compulsada o confrontada de los estudios previos a los estudios universitarios en la Universidad de origen (para extranjeros: certificado equivalente a las pruebas de acceso a la Universidad en España).
- Certificado de notas original.
- Plan de estudios cursado.
- Programa de las asignaturas que desea se le reconozcan, selladas por el Centro y Universidad correspondiente.
- Para estudios extranjeros: resguardo de la transferencia bancaria por importe de 143,73 euros (esta cantidad puede sufrir variación de acuerdo con el Decreto de Tasas que apruebe la Conselleria de Educación para el curso 2019-20). Los interesados deberán solicitar la cuenta bancaria por correo electrónico a fac.fisica@uv.es. En caso de no ser admitido dicho importe no podrá ser reembolsado.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- 1.- Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- 2.- Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, si procede, por medio de la apostilla del Convenio de la Haya. Este requisito no se exigirá a los miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- 3.- Deberán ir acompañados de la correspondiente traducción al castellano.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Del 1 al 26 de julio de 2019 a través de <http://entreu.uv.es> (EST_ACU19)

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS:

Antes del 30 de septiembre de 2019 en la página web de la Facultat de Física (<http://www.uv.es/fisica> en "Trámites Secretaría").